REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución Nº 143/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan Luis REYNA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente en el año 1997 diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que asimismo por Resolución Nº 66/96, se le concede equivalencia de asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Nacional de la Plata, omitida en su oportunidad.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 143/2000 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 143/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar el cursado simultáneo en el año 1997 de las asignaturas

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativas Ingeniería Industrial II, Economía General, Informática II, Ingeniería Industrial I e Informática I, al alumno Juan Luis REYNA, Legajo N° 5-15048-6, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación por equivalencia de las materias Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Álgebra y Geometría Analítica, Química General, Física I, Física II, Legislación y Probabilidad y Estadística, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 197/2001

UTN
MEL
MB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C